

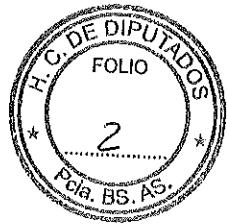
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su preocupación por la falta de señalización de líneas demarcatorias horizontales en el tramo de las rutas provinciales N° 30, N° 50 y N° 60 que unen la localidad de Rauch con los Partidos de Azul, Ayacucho, Las Flores y Tandil. Así mismo, insta a la Dirección Provincial de Vialidad a que arbitre las medidas necesarias para solucionar la situación descripta.


VACCAREZZA SILVINA
Diputada
Bloque UCR - Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

El presente proyecto se fundamenta en un reclamo que emerge del propio seno del Concejo Deliberante del municipio de Rauch.

Desde hace años, los vecinos de dicha localidad vienen reclamando por la falta de demarcación y seguridad en las rutas señaladas, tramos que van desde el cruce de la RN3 y RP30 hacia Rauch; RP30/RP50 hacia Tandil; y cruce RP30/RP226.

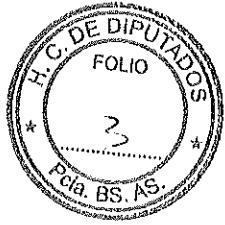
Las marcas viales, o demarcaciones horizontales, tienen como función principal guiar el tránsito vehicular, regular la circulación y advertir sobre determinadas condiciones del camino. Su presencia y visibilidad son claves para reducir los riesgos de siniestros, ya que permiten a los conductores anticiparse a maniobras complejas o inesperadas.

Es la mismísima Ley Nacional de tránsito, a la cual nuestra Provincia adhiere, la que establece expresamente en su artículo 22 que: "La vía pública será señalizada y demarcada conforme el sistema uniforme que se reglamente de acuerdo con los convenios internos y externos vigentes".

Incluso, en la última sesión del Concejo Deliberante, los ediles aprobaron por unanimidad un pedido que solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la posibilidad de gestionar, ante las autoridades competentes, la colocación de nueva señalética, la instalación de reductores de velocidad y/o la implementación de sendas peatonales que garanticen un cruce seguro en dos puntos críticos: la intersección de Ruta 30 con avenida San Martín y el cruce de Ruta 30 con calle Lavalle, acceso directo a la Escuela N° 4.

En este sentido, es la Dirección de Vialidad Provincial la que debe impulsar las medidas solicitadas dada la jurisdicción de dichas rutas provinciales.

EXpte. D- 3218 /25-26



Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


VACCAREZZA SILVINA
Diputada
Bloque UCR - Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.